## Ley 12.978

## Guía para el mejoramiento de la atención post-aborto, aprobada por la Resolución nº 989/2005 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación

SANTA FE, 28 de Mayo de 2009

Boletín Oficial, 30 de Junio de 2009

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase aplicable en los efectores públicos de salud de la Provincia, la Guía para el Mejoramiento de la Atención Post-Aborto, aprobada por la Resolución № 989/2005 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

Eduardo Alfredo Di Pollina - Presidente Cámara de Diputados Griselda Tessio - Presidenta Cámara de Senadores Lisandro Rudy Enrico - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados Fabián Bastía - Subsecretario Cámara de Senadores.